
 CUERPO : ADMINISTRATIVO (ADMON GENERAL)
 ESPECIALIDAD : ADMINISTRACION
 TURNO : PROMOCION INTERNA

-----	D.N.I.	PUNT.TOTAL
DURAN DURAN M. ANGELES	8794798	34.75
DIAZ-P. HERNANDEZ EMILIO	5865985	34.38
DE LA CONCHA LEAL ELOISA	50007914	34.13
JIMENEZ DONCEL M. VICTORIA	6942959	34.00
GUINOT SIERRA MARGARITA	18895691	33.50
RODRIGUEZ REGAÑA MARIANO	8680524	32.75
DIAZ VALVERDE JUAN BAUTISTA	8788644	32.63
TORRES GARCIA M. ESPERANZA	788606	32.38
DOMINGUEZ BOTE PEDRO	8771470	31.88
OLMEDO SUAREZ PEDRO PABLO	5363356	30.50
BARRANTES MOZO ALICIA	6968304	29.00
ROMAN PELLICER PILAR	8658895	28.25
TEJADO FERNANDEZ MIGUEL	8643058	28.13
RUBIO CARDENO DOLORES	28406415	27.63
TORRES VELAZQUEZ ESPERANZA	8750972	27.25
EXPOSITO MEDINA M. LUISA	5632841	27.00
SEDEÑO MASOT JOSE M.	8748700	26.75
CABALLERO CARO REYES	6937623	26.13
ALVAREZ ESCUDERO M. FERNANDA	8787585	25.75
BARRANTES MOZO ROSA MARIA	6990459	25.63
VILLASAN DELGADO ANGEL	8771748	25.50
BLANCO GALAN JUAN-A.	8696093	25.13
CIVANTOS SANCHEZ ANTONIO J.	8769188	24.50
MURIEL GUERRA JOSE MANUEL	6973185	23.63
PACHECO GUTIERREZ ANTONIO	8774903	23.63
PIEDEHIERRO SANCHEZ ROSARIO	76204526	23.50
MATEOS GARCIA JUSTO	7934800	23.50
MATEOS-PORRAS PEREZ-GUZMAN CAR	28446303	22.63
PAREJO BUENO M. NIEVES	9153171	20.38
BARJOLA CORRALES JUAN FRANCISC	9150546	20.25
ESCRIBANO MEDIERO M. SOLEDAD	8790978	18.88
MENDOZA MORAN JOSE ANTONIO	6970307	18.00

 CUERPO : ADMINISTRATIVO (ADMON GENERAL)
 ESPECIALIDAD : AGENTES DE INSPECCION
 TURNO : LIBRE

-----	D.N.I.	PUNT.TOTAL
GARCIA GAZAPO GERMAN	6965309	37.00
GONZALEZ DIAZ M. DEL CASAR	6975007	28.50
ALEJANDRE DURAN JUAN LUIS	30194510	26.25
MARTIN DURAN RICARDO	6918383	26.25
BALLELL CANDELA CONCEPCION	6945968	25.25
ARLANDI VILLENA JOSE	24839725	24.00
BARRABES SANCHEZ RAMON FCO.	5629044	21.25
MONROY EGIDO ELIA	6990468	19.75
DE LA CONCHA REVOTO M. CARMEN	1367938	18.50
ROMAN VARGAS M. EULALIA	8816670	16.25

 CUERPO : ADMINISTRATIVO (ADMON GENERAL)
 ESPECIALIDAD : DELINEANTES
 TURNO : LIBRE

-----	D.N.I.	PUNT.TOTAL
GARCIA LOPEZ SEBASTIAN	9159336	22.05

 CUERPO : ADMINISTRATIVO (ADMON GENERAL)
 ESPECIALIDAD : OPERADORES DE CONSOLA
 TURNO : LIBRE

-----	D.N.I.	PUNT.TOTAL
PORRAS FAFILA JOSE MIGUEL	9170920	21.55
ROMAN PAVON ANTONIO	9182578	20.65

 CUERPO : ADMINISTRATIVO (ADMON GENERAL)
 ESPECIALIDAD : ANALISTA DE LABORATORIO
 TURNO : LIBRE

-----	D.N.I.	PUNT.TOTAL
FALCON SANCHEZ MANUELA	6886124	36.25
GONZALEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	6990762	33.75
RUEDA LUIS ESPERANZA	6962115	33.50
SANCHEZ-ESCOBERO CARRERO MARIA	6951087	32.25
BARRIGA SANCHEZ FERNANDO	7003872	25.50
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	9160720	20.75

A N E X O II

Don (a) con domicilio en y Documento Nacional de Identidad núm., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 198

(Firma)

ORDEN de 16 de enero de 1989, por la que se corrige parcialmente la orden de 28 de diciembre de 1988 por la que se convoca concurso para cubrir puestos de trabajo va-

cantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura.

Al advertirse errores materiales, y subsanados los mismos, en el Decreto 98/1988, de 25 de noviembre de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Personal Funcionario y Eventual de la Junta de Extremadura y publicada la Orden de 28 de diciembre de 1988 (D.O.E. ext. n.º 9 de 30-12-1988) se hace preciso modificar parcialmente la Base Tercera y el Anexo de la misma.

En virtud de lo expuesto, esta Consejería de la Presidencia y Trabajo dispone:

PRIMERO.—Corregir parcialmente el Anexo de la Orden de 28-12-88 en lo referente a la ubicación de las plazas que se relacionan en el Anexo a la presente, de conformidad con la corrección de errores del Decreto 98/1988 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, de fecha 16 de enero de 1989.

SEGUNDO. 1.—Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria en lo que afecte a las plazas que se modifican, se ajustarán al modelo, publicado en el Anexo II de la Orden de 28-12-88, por la que se convoca Concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes de Personal Funcionario de la Junta de Extremadura y serán dirigidas a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente en el Diario Oficial de Extremadura.

2.—Los concursantes que a la publicación de la presente, hubieran presentado instancias solicitando alguna de las plazas que por esta Orden se modifican, podrán, asimismo, formular nueva instancia, en caso contrario, se considerarán nulas, en cuanto a las mismas, sin perjuicio de respetar aquellas otras que no han sufrido modificación.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

A N E X O

Control	donde dice	debe decir
2630	Mérida	Azuaga
2634	Badajoz	Navalmoral de la Mata
2635	Mérida	Badajoz
2656	Badajoz	Castuera
2674	Jerez de los Caballeros	Plasencia
2733	Castuera	Moraleja
2879	Badajoz	Mérida
2895	Cáceres	Badajoz
2912	Guadajira	Badajoz-La Orden
3014	Badajoz	Azuaga
3015	Badajoz	Casar de Palomero
2221	Badajoz	Cáceres
2272	Cáceres	Badajoz
9513	Badajoz	Cáceres

2625	Cáceres	Provincia de Cáceres
1593	Cáceres	Provincia de Cáceres
1620	»	»
1621	»	»
1622	»	»
1624	»	»
1587	Cáceres	Mérida

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 2 de enero de 1989, por la que se convocan Becas para la formación de personal investigador en la Universidad de Extremadura.

La formación del personal investigador, además de ser un objetivo básico de la actividad universitaria, contribuye al eficaz fomento de la investigación científica en orden a los intereses de la región extremeña. Cualquier estímulo de esta tarea favorecerá el mandato estatutario en beneficio del desarrollo de las demandas sociales de nuestra Comunidad Autónoma.

La presente orden, en el marco del Convenio de colaboración suscrito entre la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura el 20 de noviembre de 1985 y prorrogado anualmente, pretende reforzar las actuaciones de la Administración autonómica encaminadas al impulso de la investigación de los graduados universitarios. En este contexto la estipulación cuarta del acuerdo suscrito el 11 de julio de 1988, contempla becas a postgraduados para la realización de Tesis Doctorales por importe de 11.700.000 pesetas.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto el convenio citado, la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Educación y Cultura, ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º.—Ayudas

Se convocan becas para la formación de personal investigador en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estas becas tienen como principal objetivo la formación básica en investigación científica y técnica de aquellos licenciados, ingenieros o arquitectos por una Escuela Técnica Superior que deseen realizar su tesis doctoral en la Universidad de Extremadura.

Artículo 2.º.—Requisitos

Para optar a estas becas será necesario estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, obtenido en la Convocatoria de junio 1985 o fecha posterior y ser residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 3.º.—Carácter y condiciones de disfrute

Estas becas no establecen relación laboral alguna con la Universidad ni con la Junta de Extremadura, ni implica ningún compromiso por parte de estas instituciones, en cuanto a la